INFORME DE EVALUACION
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-015-2026

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 16/03/2026

Objetivo Reunión:
Realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas para participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-015-2026, cuyo objeto es: "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA PROGRAMAS DE LA RED DE SISTEMAS Y ELECTRÓNICADEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDESMANARE Y TÚA".

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Johana Astrid Medina Peña, en su calidad de Ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico y Financiero en el marco del proceso del asunto, así:

1. **COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:**

- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Adriana Marcela García Pérez, Coordinadora (E) Grupo de Formación Profesional
- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Ingrid Tatiana Burgos Díaz / Apoyo Coordinación de Formación
- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Johan Sebastián Chaparro Chaparro / Apoyo a coordinación de Formación Profesional
- RESPONSABLE COMPONENTE FINANCIERO: Diana Sirley Olmos / Profesional Contratada – Unidad Contratación
- RESPONSABLE COMPONENTE JURÍDICO: Dorian Alfany Márquez Estrada, Profesional Contratada – Unidad Contratación
- RESPONSABLE COMPONENTE SST: Leidy Lorena García / Profesional Área de Salud y Seguridad en el Trabajo

2. **AGENDA:**

2.1 Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-015-2026.
2.2 Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a Verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto al proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-015-2026, cuyo objeto es: "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA PROGRAMAS DE LA RED DE SISTEMAS Y ELECTRÓNICADEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDESMANARE Y TÚA" y Realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 12/03/2026 12:00 PM.
Se presentaron CUATRO (04) Oferentes, así:



☆**Proceso : MATERIALES DE FORMACIÓN - MC-CSN-CAFEC-015-2026** (id.CO1.BDOS.10073652)

Mínima cuantía

MC-CSN-CAFEC-015-2026 (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 80.547.815,6 COP | **Clasificación de objetos** Compraventa

Unidad de contratación OFICINA CONTRATACION

Ver Enlace

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA PROGRAMAS DE LA RED DE SISTEMAS Y ELECTRÓNICADEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDESMANARE Y TÚA

Compe

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 12/03/2026 4:00 PM - **Fecha de publicación** 6/03/2026 4:31 PM

Apertura 12/03/2026 4:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
06/03/2026	12/03/2026	12/03/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ELECTRONICA	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ	Oferta en evaluación	12/03/2026 3:37 PM	71.687.597 COP
materiales 015	AMBT SAS	Oferta en evaluación	12/03/2026 2:34 PM	77.517.000 COP
ROB_COL_MC-CSN-CAFEC-015-2026	Robotica Colombia SAS	Oferta en evaluación	12/03/2026 2:17 PM	69.708.048 COP
Sena Electronica 2026	DATALINK NETWORKS SAS	Oferta en evaluación	12/03/2026 12:10 AM	78.281.413 COP

1. El día 09/03/2026, la Entidad publicó Aviso de Limitación a MiPymes Municipio Yopal Casanare.
2. Que el Anexo a la Invitación Pública en su numeral 30.1 establece las causales de Rechazo de las Ofertas, indicando en su numeral 4:

 (…)

 4) *En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición.*

3. En el presente proceso aplicaron las siguientes cuatro (04) ofertas:

ítem	OFERENTE	NIT.	DOMICILIO	CUMPLE MIPYMES DOMICILIO YOPAL
1	**DATALINK NETWORKS SAS**	900112851-7	Cra. 16 #33-70 B. Veinte de Julio Yopal Casanare	**SI**
2	**ROBOTICA COLOMBIA SAS**	900496600-2	Calle 125 19 89 Oficina 203 Bogotá D.C.	**NO**
3	**AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**	900384083-3	Cra. 21A # 33-56 B. El Yopo Yopal Casanare	**SI**
4	**KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ**	1118202333-4	Calle. 33 # 2-47 B. Comcaja Yopal Casanare	**SI**

4. Dando cumplimiento a lo anterior se rechaza la siguiente Oferta:

ítem	OFERENTE	DOMICILIO	ESTADO
4	**ROBOTICA COLOMBIA SAS**	Calle 125 19 89 Oficina 203 Bogotá D.C.	**RECHAZADA** ***Causal de Rechazo 4)*** *En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición.*

5. Por lo anterior, se procederá a evaluar el siguiente oferente:

OFERENTE:

- **OFERENTE: KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ**
 Nit.: 1118202333-4
 Domicilio: Yopal, Casanare

1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

OFERENTE: KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ Nit.: 1118202333-4	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
5.2.2.1 Aceptación de las especificaciones técnicas Se verificará que los servicios y/o items ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.	**X**		**CUMPLE**
5.2.2.2 Experiencia El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo uno (01) y máximo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o certificados cuyo objeto y/o ítems soportados en contratos tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sumándose sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así: Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. ✓ Nombre del contratista.		**X**	**SUBSANAR** Teniendo en cuenta que el proponente únicamente adjunta **certificación de experiencia, sin aportar** los demás soportes exigidos para la validación correspondiente, tales como: copia del contrato u

✓ Número del contrato. ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. **EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS**, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.			orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta debidamente legalizada.
5.2.2.6 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u> **<u>Opción 1:</u>** **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **<u>Opción 2:</u>** **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**SI**		El contratista cumple como persona independiente al entregar el certificado donde indica que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte del Oferente **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificado con NIT 1118202333-4, se determina que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-015-2026, por lo tanto, se encuentra INHABILITADO.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ Nit. 1118202333-4	**$71.687.597 COP** SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.	**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**HABLITADO**

EVALUACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO:

Una vez analizados los documentos referentes a la **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO** en la propuesta presentada por parte del Oferente **KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ** identificado con NIT 1118202333-4, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter financiero del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-015-2026, por lo tanto, se encuentra HABILITADO.

COMITÉ EVALUADOR:

ADRIANA MARCELA GARCÍA PÉREZ Coordinadora (E) Grupo de Formación Profesion Evaluador Técnico	**INGRID TATIANA BURGOS DÍAZ** Apoyo Coordinación de Formación Evaluador Técnico

JOHAN SEBASTIÁN CHAPARRO CHAPARRO Apoyo a coordinación de Formación Profesional Evaluador Técnico	**LEIDY LORENA GARCÍA** Profesional contratada de apoyo a SST Evaluador Técnico
DIANA SIRLEY OLMOS Profesional contratada Unidad Contratación. Evaluador económico	